

CPIT

CONSEJO PROFESIONAL DE
INGENIEROS Y TECNICOS
DE LA ARQUITECTURA e INGENIERIA R.N.
LEY 3198 Per. Jur. N° 18/98
CUIT N° 30-58423396-2-IVA:Exento-Res.DGI N° 3419.Art.3°.inc.1

MORENO 69 5° PISO
TELEFAX: 0294-4425187
E.MAIL:cpiatbariloche@hotmail.com
8400-S.C. DE BARILOCHE- R.N.

VISTO:

El fallecimiento no traumático del Consejero Titular de la Circunscripción I, Constructor de 3ª Categoría Félix Eugenio Berón, Mat B2-058-1, ocurrida en la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 02 de Diciembre de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la internación intempestiva del referido Consejero en el Sanatorio San Carlos de Bariloche, previo a su deceso la Comisión Directiva tomó injerencia en la situación planteada;

Que en Reunión de Comisión Directiva del 28 de noviembre de 2017 se decidió cubrir los gastos que se ocasionaron en la internación y eventuales consecuencias de la situación, que no estén comprendidos en los seguros, obra social u otro tipo de ayuda;

Que como consecuencia del fallecimiento del Consejero Berón se originaron gastos, los cuales fueron saldados por el C.P.I.T de Río Negro por \$ 32.600 (Cochería Bariloche) y \$ 13.600 (Valle del Descanso);

Que sobre la base Resolución N° 960/15, consistente en una Ayuda por fallecimiento que asciende a la suma de \$ 17.941,50 a los cuales están en condiciones de acceder deudos del Consejero fallecido, y en tal sentido corresponde abonarlos;

Que los familiares del Constructor Félix Berón fueron informados respecto a los temas mencionados, asumiendo requerir al I.A.P.S. compénsale a este Consejo, de corresponder, las erogaciones atendidas con nuestros recursos;

POR ELLO

En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIEROS Y TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERÍA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

Artículo 1º) Aprobar los pagos realizados por el Consejo Profesional con motivos del fallecimiento del Constructor de 3ª Categoría Félix Eugenio Berón, Mat. B2-058-1 que ascienden a la suma de \$ 46.200.-

Artículo 2º) Aprobar la erogación consistente en la Ayuda por Fallecimiento (Resolución N° 960/15) del Constructor Berón por la suma de \$ 17.941,50, a favor de sus deudos.-

Const. Jorge M. Castaño
Tesorero



Ing. Eléct. Roberto A. Fieg
Presidente

CPIT

CONSEJO PROFESIONAL DE
INGENIEROS Y TECNICOS
DE LA ARQUITECTURA e INGENIERIA R.N.
LEY 3198 Per. Jur. N° 18/98
CUIT N° 30-58423396-2-IVA:Exento-Res.DGI N° 3419.Art.3°.inc.1

MORENO 69 5° PISO
TELEFAX: 0294-4425187
E.MAIL: cpiathariloche@hotmail.com
8400-S.C. DE BARILOCHE- R.N.

Artículo 3°) Notifíquese a los legítimos herederos del Constructor Berón la presente resolución.-

Artículo 4°) Regístrese. Comuníquese. Cumplido. ARCHIVASE.-

Dada en la ciudad de San Carlos de Bariloche el 4 de diciembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 199/2017

Const. Jorge A. Castaño
Tesorero



Ing. Eléct. Roberto A. Fieg
Presidente